



Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO

ALCALDE PRESIDENTE
DON NICOLÁS GUIJARRO RAMÍREZ

CONCEJALES PRESENTES
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (P.P.)
DOÑA NOEMÍ HIGUERAS NÚÑEZ
DON JOSÉ LUIS LAYOS LÓPEZ
DON FLORENCIO ALONSO VITÓN
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA -P.S.O.E.
DON JOSÉ ESPINEL MARTÍN
DOÑA IRENE DOMINGO SANZ
CONCEJAL AUSENTE
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA -P.S.O.E.
DOÑA MARÍA PAZ GUTIÉRREZ DE ANTONIO
SECRETARIO
DON JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ LÓPEZ

En la localidad de Fresno de Cantespino, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día veintinueve de enero de dos mil veinticinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde y con la asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen, para la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

La Presidencia, cerciorada que cuenta con el quórum suficiente, declara abierta la sesión pública

1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior.

- Se dio lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 19 de diciembre de 2024, por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen que realizar alguna observación al mismo, no realizándose ninguna observación, el acta queda aprobada conforme ha sido redactada por la Secretaría.

2- Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías, expediente 434/2024.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	27-10-2024	
Anuncio en el Portal Web del Ayuntamiento de la Consulta Pública	04-12-2024	
Certificado de Secretaría de las Opiniones Presentadas	23-01-2025	
Proyecto de Ordenanza	23-01-2025	
Informe propuesta de Secretaría	23-01-2025	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de **la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías**, con la redacción que se recoge en el Anexo I elaborado por la Alcaldía.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento (dirección <https://fresnodecantespino.sedelectronica.es>) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://fresnodecantespino.sedelectronica.es>)-

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y POR RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS

ARTICULO 1º.- FUNDAMENTO LEGAL Y NATURALEZA

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. y en los artículos 15 a 27, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Ordenanza regula la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

ARTÍCULO 2º.- CONCEPTOS

1. Puerta carretera

Se considera puerta carretera toda aquella que permita a través de ella la entrada o salida de carruajes o vehículos de tracción animal o mecánica, estando sujeta a la tasa municipal correspondiente.

2. Vado

Es todo espacio reservado para la entrada y salida de carruajes desde los inmuebles o propiedades frente a los cuales se autorice, independientemente de la estructura física de la acera, calzada o bordillo frente a los mismos.

3. Reserva de espacio

Es la zona de la vía pública cuya dimensión se determinará en función de la necesidad real y que previa la autorización correspondiente, tramitada conforme indica la Ordenanza, se utiliza para el aparcamiento de vehículos a tiempo parcial y al objeto de facilitar la carga y descarga de mercancías.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

4. Reserva de espacio de minusválido

Es el espacio reservado para el aparcamiento del vehículo usado habitualmente por una persona con graves problemas de movilidad, el cual deberá concederse lo más cercano posible del acceso al domicilio del usuario, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales.

ARTICULO 3º.- SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular.

Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente por esta tasa, los propietarios de las fincas y locales a que den acceso las entradas de vehículos, quienes podrán repercutir en su caso las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no estarán obligados al pago de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

ARTÍCULO 4º.- USO

La puerta carretera será única y exclusivamente para facilitar la carga o descarga de mercancías en un local, estando prohibido el estacionamiento o aparcamiento de vehículos dentro del mismo más allá del tiempo necesario para efectuar las tareas mencionadas.

La concesión de la licencia de puerta carretera no da derecho a vado ni de rebaje de bordillo, para la obtención de estos, deberá seguirse la tramitación correspondiente según los artículos de esta Ordenanza.

Los vados serán de uso permanente, y permitirán el paso durante las 24 horas del día, prohibiéndose automáticamente en la calzada y frente al mismo el estacionamiento de vehículos, incluso los que sean del titular del vado.

Las reservas de espacio permitirán el aparcamiento de los vehículos autorizados durante la jornada laboral del establecimiento de que se trate a los solos efectos de efectuar operaciones de carga y descarga, prohibiéndose automáticamente en ese tiempo, en la calzada y frente al mismo, el estacionamiento de vehículos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de fijar el horario de uso de “los espacios para carga y descarga”, según considere oportuno.

La reserva de aparcamiento de minusválido será de uso permanente, estando prohibido el estacionamiento de otro vehículo que no sea el usado por el titular.

ARTÍCULO 5º.- ESTACIONAMIENTO

El aparcamiento de vehículos sobre el vado o reserva de espacio está totalmente prohibido.

La existencia de la licencia de vado o reserva de espacio habilita a su titular para cursar denuncia ante la Guardia Civil, a los efectos de iniciar el correspondiente procedimiento sancionador.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se tolerará el estacionamiento de vehículos frente a los vados o espacios reservados en los que se halle el conductor, a fin de desplazarlo cuando se precise

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

la utilización de los mismos.

ARTÍCULO 6º.- NORMAS GENERALES

Para la concesión de puerta carretera, las peticiones deberán concretarse al solicitar la licencia municipal y si ésta fuera concedida, será simultánea a la entrega de una placa numerada para su identificación.

Para la concesión de vado permanente, las peticiones que se formulen deberán concretarse al solicitar la licencia municipal de entrada y salida de carruajes, y si ésta le fuera concedida, será simultánea la entrega de la señal de vado permanente numerado para su identificación.

Para la concesión de reserva de espacio en la vía pública, las peticiones deberán concretarse al solicitar la licencia municipal y si ésta fuera concedida será simultánea la entrega de la señal de reserva de espacio.

Para la concesión de reserva de aparcamiento de minusválido, la petición deberá concretarse al solicitar la licencia municipal de reserva permanente de dicho espacio, el cual deberá situarse lo más cerca posible del acceso al domicilio de la persona solicitante.

ARTÍCULO 7º.- CARÁCTER DE LA CONCESIÓN

La concesión de la licencia será, en todos los casos en precario, sin perjuicio de terceros.

Las autorizaciones concedidas podrán ser retiradas o modificadas cuando los intereses generales del municipio lo consideren conveniente, por reformas de urbanización, reglamentación de conjuntos, regulación del tráfico o utilidad pública, sin derecho ni indemnización alguna para el concesionario, y siempre mediante comunicación motivada y fehaciente al interesado.

ARTÍCULO 8º.- OBLIGACIONES

La concesión de licencia no crea ningún derecho adquirido, debiendo el titular, en todo caso, suprimir el rebaje y reponer la acera y bordillo a su anterior estado a su costa, cuando para ello sea requerido por el Ayuntamiento.

El titular del vado está obligado inexcusablemente a:

- a) Conservar en buen estado el pavimento y señal indicadora.
- b) Efectuar en el vado, a su costa, cuantas obras ordinarias y extraordinarias ordene el Ayuntamiento, por causas justificadas.
- c) Rehacer la acera y bordillo a su estado primitivo una vez se haya solicitado la anulación de la licencia de vado concedida, surtiendo efecto ésta en cuanto se compruebe que el rebaje de la acera ha sido eliminado y habiendo devuelto la placa correspondiente al Ayuntamiento.

ARTÍCULO 9º.- DURACIÓN

La concesión de la licencia de puerta carretera será en tiempo indefinido, estando limitada su duración a las condiciones expresadas en el Art. 6º de estas Ordenanzas, o hasta que el concesionario decida anularla.

Si fuera anulada la licencia, el titular de la misma deberá retirar y entregar la placa en las Oficinas del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, pasando a causar baja a efectos de cotización a partir de ese momento.

Los vados y reserva de espacio podrán concederse con duración determinada. Se concederán por un plazo máximo de cinco (5) años, pasado el cual se considerará caducada la licencia si previamente, y

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

con una antelación de tres (3) meses, no se ha solicitado prórroga por el titular del mismo.

Una vez efectuada la inspección municipal y emitido el informe correspondiente, el Excmo. Ayuntamiento podrá conceder la prórroga solicitada por otro período de cinco (5) años.

Si fuera caducada la licencia de vado, denegada la prórroga, o se cambiase de actividad, se procederá por parte del titular a la retirada y entrega de la placa en las Oficinas del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino.

Así mismo, procederá a la reposición del rebaje de la acera y del bordillo a su estado original, terminada la cual, se le entregará un justificante del Técnico Municipal correspondiente, que deberá ser presentado en Gestión Tributaria para proceder a la baja de la placa de vado.

De no ser así se procedería por los Servicios Municipales con coste al titular.

ARTÍCULO 10º.- TITULAR

Únicamente podrán solicitar licencia de puerta carretera, vado o reserva de espacio, los propietarios de los locales.

El responsable de cuantas obligaciones implique la licencia de vado será siempre el titular del mismo.

EXCEPCIONES:

Estarán exentos de cumplir este artículo.

1. Por un período de un (1) año, los contratistas de nuevas edificaciones que aún teniendo la toma de razón de la declaración responsable para la primera ocupación del inmueble, tengan vendidas plazas de garaje pero no tengan constituida la Comunidad de Vecinos.

2. Los administradores de fincas cuando estén solicitando el vado para un garaje comunitario al cual estén representando, previa presentación del acuerdo de la Comunidad.

3. Cuando el solicitante sea copropietario de la vivienda o local para el cual se solicita el vado, debiendo aportar algún documento que demuestre dicha copropiedad, así como certificado de empadronamiento de residencia en esa vivienda.

ARTÍCULO 11º.- DISTINTIVOS

La señal o placa indicadora de concesión de puerta carretera, vado, reserva de espacio o reserva de aparcamiento de minusválido, tendrá modelo oficial fijado por el Ayuntamiento, y en ella figurará el número de registro de la autorización así como la fecha de revisión. En el caso de placa de reserva de espacio figurará además la limitación horaria.

Queda expresamente prohibido la instalación de otro tipo de placas y carteles indicadores de prohibido aparcar, así como cualquier utilización de señales horizontales o verticales que no sean oficiales, ni pintado de bordillos.

La reserva de aparcamiento de minusválido contará de forma general con una anchura de 4,00 mts. para el aparcamiento en batería.

• Los Servicios Municipales delimitarán por medio de una línea perimetral de color blanco el área de reserva asignada.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

• La señal vertical de reserva de espacio se colocará con un poste en la acera, figurando también en el mismo, el símbolo de minusválido, siendo obligación del usuario, colocar una placa auxiliar reglamentaria en la que figurará la matrícula de su vehículo.

ARTÍCULO 12º.- REQUISITOS

1.- PUERTA CARRETERA

Para obtener la licencia de puerta carretera, las peticiones deberán acreditar:

- Que el local es propiedad del solicitante.
- Que el solicitante se halla al corriente de pago de impuesto y tasas municipales.

2.- VADO

Para obtener la licencia de vado, las peticiones deberán acreditar:

- Que el local sea comercial, industrial, almacén o garaje.
- Que el propietario del local se halle al corriente de pago de impuestos y tasas municipales.

3.- RESERVA DE ESPACIO

Para obtener la licencia de reserva de espacio, las peticiones deberán acreditar:

- Que se trate de establecimientos industriales o comerciales cuya actividad exija necesariamente la carga y descarga de mercancías en su interior.
- Que no dificulte la circulación rodada o peatonal.
- Que el titular del establecimiento esté al corriente de pago de tasas e impuestos municipales.

4.- RESERVA DE ESPACIO DE MINUSVALIDO

Para obtener la licencia de reserva de espacio de minusválido, las peticiones deberán acreditar:

- Que la persona solicitante padece graves problemas de movilidad, presentando informe de los Servicios Sociales Municipales.
- Que se halla inscrito en el padrón municipal de Fresno de Cantespino.
- Que no dificulte ni suponga un peligro a la circulación rodada o al tránsito de peatones.
- Que el titular de la solicitud esté al corriente de pago de tasas e impuestos municipales.

ARTÍCULO 13º.- EMPLAZAMIENTO DE LOS VADOS

No se concederá licencia de vado, aún cuando reúnan los requisitos del artículo 12, los siguientes casos:

- Cuando hayan de atravesar los vehículos una acera con parterres intercalados, siempre que la distancia desde el bordillo al local, medida perpendicularmente, supere los 5 mts., excepto garajes comunitarios.
- Cuando el acceso al local se haga a través de un paso de peatones.
- Cuando la puerta del local se encuentre a menos de 5 mts. de una esquina de calle.
- Cuando pueda desarmonizar por la proximidad de un monumento histórico artístico.
- Cuando la excesiva proliferación de vados pueda restringir el tránsito peatonal
- Cualquier otro uso general.

ARTÍCULO 14º.- LOCALES CON VARIAS PUERTAS

Los locales que dispongan de varias puertas para la entrada y salida de carruajes, solamente podrán solicitar vado para una de ellas, salvo que se demuestre que físicamente necesita otra para el aprovechamiento de la totalidad de las plazas de garaje, y siempre que desde esta segunda se acceda a un espacio superior a 80 m².

Podrán solicitar más de un vado, aquellas empresas que lo necesiten para el normal desarrollo de su actividad.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

ARTÍCULO 15º.- INSTANCIAS

La instancia solicitando licencia se cursará cumpliendo los siguientes requisitos y acompañada de los documentos que se indican:

1. PARA PLACA DE PUERTA CARRETERA:

- a) Documento de Identificación del solicitante.
- b) Plano de situación del local.
- c) Fotocopia de la escritura del local.
- d) Certificado de la Oficina de Recaudación municipal de estar al corriente de pago de los impuestos y tasas municipales.

2. PARA PLACA DE VADO:

- a) Documento de Identificación del solicitante.
- b) Plano de situación del local.
- c) Fotocopia de la escritura del local o, plano o planos de planta del local, con la situación y dimensiones del acceso.
- d) Certificado de la oficina de recaudación municipal de estar al corriente de pago de impuestos y tasas municipales.
- e) En el caso de locales comerciales, industriales o almacenes, además de requisitos anteriores, se deberán aportar la licencia de actividad y apertura del establecimiento.

3. PARA RESERVA DE ESPACIO:

- a) Los que se señalan en los apartados a y b del punto anterior.
- b) Justificación de la necesidad de la misma.
- c) Licencia de actividad y apertura del establecimiento.
- e) Otras que el solicitante estime oportuno.

ARTÍCULO 16º.- AMPLIACIÓN O CAMBIO DE ACTIVIDAD

Cuando en el local para el que se haya concedido placa de vado se efectúen obras de modificación o cambio de actividad del mismo, cesará el derecho de dicha concesión, debiendo ser retirada la placa por el titular, según se contempla en el Art. 9º en su párrafo 3º.

ARTÍCULO 17º.- TRANSMISIÓN DE LICENCIAS DE VADO.

Las licencias de vado serán transmisibles junto con la propiedad del local al que se refieren, debiendo ser notificado al Ayuntamiento a efectos de determinar el titular de ambos y las responsabilidades que de tal condición se derivasen, siempre que no se produzca reforma del local o cambie la actividad a que venía destinado, en cuyos casos será necesario solicitar y obtener nueva licencia de vado.

ARTÍCULO 18º.- RASANTE

La construcción de rebaje de bordillo, como consecuencia de vado permanente no alterará la rasante oficial en la línea marcada por la intersección de la fachada y la acera, no pudiendo rebasar una anchura de 5 mts. Para anchuras superiores deberá justificarse por el solicitante su necesidad, y previo informe técnico se podrá autorizar.

En ningún caso serán superiores a la anchura del acceso al inmueble correspondiente.

ARTÍCULO 19º.- OBRAS Y SU EJECUCIÓN

Las obras para construir, modificar o suprimir vados se realizarán por persona competente

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

designada por el titular, según las cotas consignadas en el plano presentado con la solicitud y siempre bajo la supervisión de los Servicios Municipales:

a) Rebaje de bordillo.- El bordillo existente se rebajará y colocará en toda la anchura del vado, hasta quedar a cota 0,00 mts. sobre la rasante de la calzada y un plano inclinado de 0,60 mts. para ganar la cota de la acera. A través de los Servicios Técnicos se propondrán otros sistemas y formas de construcción, de la anteriormente descrita, cuando lo estimen oportuno.

b) Refuerzo de acera.- Se dispondrá un afirmado compuesto de 20 cm. de material granular y 20 cm. de hormigón de 250 Kg/m³ de cemento. Los Servicios Técnicos podrán proponer otro tipo de refuerzo cuando lo estimen conveniente por motivos especiales de los vehículos.

c) Se repondrá el pavimento existente en la acera (baldosa, hormigón, etc.), de forma que no exista discontinuidad en el pavimento del resto de la acera.

d) Una vez realizada la excavación y el extendido de la capa granular se dará cuenta a los Servicios Municipales para que realicen la inspección de los trabajos efectuados y den el visto bueno para la ejecución de la obra.

e) Las obras deberán ser terminadas completamente, para que le sean entregadas al titular las placas distintivas, previo informe favorable de los Servicios Técnicos.

ARTÍCULO 20º.- MODIFICACIONES

Los titulares de licencias de vados solicitarán a la Administración Municipal autorización para efectuar en el mismo cualquier modificación.

ARTÍCULO 21º.- SUPRESIONES

Las supresiones, después de comprobada su realización, dará lugar a la anulación de la licencia.

ARTÍCULO 22º.- ANULACIÓN DE LICENCIAS

Las licencias de vado y reserva de espacio, quedarán automáticamente anuladas por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en esta Ordenanza, expresamente por:

- a) No conservar en perfecto estado el pavimento, incluso paramentos verticales, si los hubiera.
- b) Destinar el local a fines distintos de los declarados por el titular.
- c) No uso, o uso indebido del vado.
- d) Modificación de las circunstancias que originaron la concesión.
- e) No haber realizado la revisión quinquenal correspondiente.
- f) Ser propietario del local otra persona que no sea el titular de la concesión del vado y que al momento de caducar ésta, no haya sido solicitada la prórroga con el correspondiente cambio de titularidad.
- g) Aquellos vados que fueron concedidos a personas arrendatarias de locales y que transcurrido el plazo de un (1) año desde la entrada en vigor de esta Ordenanza, no hayan solicitado el cambio de titularidad a favor del propietario. El cambio de titularidad realizado por este motivo será gratuito.

ARTÍCULO 23º.- EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES.

Estarán exentas de pago las reservas de espacios para las paradas del servicio público de transporte urbano, para el estacionamiento de vehículos de minusválidos, para los servicios de urgencia de centros sanitarios públicos o concertados.

No se concederán bonificación alguna a la exacción de esta Tasa.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

ARTÍCULO 24º.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria se determinará en función de la tarifa que viene determinada en el apartado siguiente.

ARTÍCULO 25º.- BASES O TARIFAS.

Se tomará como base de la presente Tasa, la longitud de metros lineales de la entrada o paso de vehículos o carruajes y de reserva de espacio, distancia que se computará en el punto de mayor amplitud o anchura del aprovechamiento.

Categorías de las calles de esta localidad, a los efectos previstos para la aplicación de la Tarifa de ésta tasa se establece una única categoría de calle en toda la localidad.

La Tarifas de la Tasa serán las siguientes:

Puerta Carretera: 10,00 Euros/ metro lineal.

Vados:

- Para garajes de uso o servicios particulares, que sólo encierren hasta 3 vehículos, al año: 10,00 Euros/ metro lineal.

- Para garajes de uso o servicios particulares, que encierren más de 3 vehículos al año: 40,00 Euros/ metro lineal.

Reserva de espacio: 10,00 Euros/ metro lineal.

La cuotas correspondientes a esta Tasa, cualquiera que sea su importe, se liquidarán en un único recibo anual.

ARTICULO 26º.- DEVENGO

La tasa se devengará el primer día del año natural, si ya estuviera autorizada la utilización, de conformidad con el artículo 26.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de alta durante el año, se devengará en el día del otorgamiento de la licencia y se prorrateará por trimestres naturales.

Asimismo cuando cause baja definitiva la actividad, se podrá devolver, a solicitud del interesado, la parte proporcional prorrateada por trimestres naturales.

ARTÍCULO 27º.- SANCIONES

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto, los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

Cuando se construya un rebaje de bordillo y refuerzo o modificación de acera, sin haber obtenido la correspondiente autorización, la persona a quien corresponda ser titular, quedará sometida al régimen sancionador vigente por razones de infracción urbanística.

ARTÍCULO 28º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza se aplicará en el ámbito territorial del municipio de Fresno de

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Cantespino.

ARTÍCULO 29º.- REGISTRO DE LICENCIAS

A efectos de control y actualización sobre licencias concedidas, la dependencia municipal que tramite las autorizaciones llevará un Libro de Registro de las mismas. Un ejemplar de este Libro, debidamente actualizado, estará permanentemente en las Oficinas Municipales y a disposición de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado – Guardia Civil.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de enero de 2025, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

3.- Incorporación, si procede, a la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica. Expediente 34/2025.

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 25 de enero de 2025, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Dado que veintitrés municipios españoles constituyeron en 2007 la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica con el fin de llevar a cabo proyectos y acciones conjuntas en el marco de una red de municipios unidos por sus vínculos con la cerámica y complementar así la acción de las asociaciones italiana, francesa y rumana de ciudades de la cerámica (AiCC, AfCC y ArCC), constituidas anteriormente con la voluntad de crear una red europea de ciudades de la cerámica.

Puesto que actualmente son ya más de treinta los miembros de dicha asociación, integrada por municipios que tienen vínculos históricos, productivos y culturales con la cerámica, con la finalidad de defender sus intereses comunes e impulsar el intercambio de experiencias, la difusión de nuevos conocimientos, la formación, las estrategias comerciales y la ejecución de otros proyectos de forma conjunta para contribuir al desarrollo económico, cultural, turístico y social de los municipios que la integren.

Dados los vínculos históricos, culturales, productivos y turísticos de nuestra población con la cerámica y la necesidad de impulsar nuevos proyectos que contribuyan a su constante mejora y desarrollo.

Dado que corresponde a los Ayuntamientos ser miembros de pleno derecho de la asociación, como máxima institución democrática de representación de los municipios.

Puesto que el representante del Ayuntamiento a dicha asociación ha de ser el alcalde u otro cargo electo de esta Corporación municipal.

Visto el informe de Secretaría del día de la fecha.

Esta Alcaldía, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino a la “Asociación

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Española de Ciudades de la Cerámica” y solicitar su aceptación como socio ordinario de la misma.

Segundo.- Aceptar los estatutos de la “Asociación Española de Ciudades de la Cerámica” que se adjuntan como anexo.

Tercero.- Designar a Don Nicolás Guijarro Ramírez, en su calidad de Alcalde Presidente, como representante del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, en los órganos directivos de la “Asociación Española de Ciudades de la Cerámica” y en sustitución del mismo, en caso de ausencia o enfermedad, a la Sra. Teniente de Alcalde, Doña Noemi Higuera Núñez.

Cuarto.- Aprobar la aportación de cuatrocientos euros---- ##400,00.-€## como cuota anual del Ayuntamiento de Fresno de Cantespino y autorizar, disponer y reconocer la obligación por el importe citado a favor de la “Asociación Española de Ciudades de la Cerámica” con cargo a la partida de gastos adecuada y suficiente en el vigente Presupuesto General de la Entidad.

Quinto.- Comunicar los presentes acuerdos a la “Asociación Española de Ciudades de la Cerámica”.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueba la propuesta de alcaldía en sus propios términos.

4.- Autorización, si procede, al CIT Ecoturismo Nordeste de Segovia, para celebrar el segundo festival de Ecoturismo del Nordeste de Segovia. Expediente 492/2024

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 24 de enero de 2025, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito de la Secretaría del CIT Ecoturismo Nordeste de Segovia, en el que se comunica la intención de celebrar en Fresno de Cantespino, el próximo día 31 de mayo de 2025, el segundo festival de Ecoturismo del Nordeste de Segovia.

Visto que el CIT solicita lo siguiente:

- La cesión del espacio del frontón, el centro de visitantes, la Plaza Mayor y la explanada de la Ermita del Santo Cristo de la Cerca.
- La cesión del uso de 8 contenedores, que nosotros diferenciaremos para poder separar los residuos que se generen y poder reciclar.
- La ayuda de los operarios del Ayuntamiento para ayudarnos en labores de organización, recogida de residuos, alumbrado y adecuación de los espacios cedidos.

Vista la promoción turística que este Ayuntamiento viene desarrollando en los últimos años para dar visibilidad de los valores ambientales, etnográficos, turísticos y culturales de los que dispone nuestro municipio.

Considerando que la anterior estrategia, junto a la organización de diferentes actividades culturales, deportivas y de ocio, está dando sus frutos y Fresno de Cantespino se está convirtiendo en un nuevo referente entre los municipios del Nordeste Segoviano.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Atendiendo a las competencias propias que este municipio ejercerá en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias según el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

En virtud de todo lo anterior, propone al Pleno la adaptación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar al CIT Ecoturismo Nordeste de Segovia la celebración del segundo festival de Ecoturismo del Nordeste de Segovia en la localidad de Fresno de Cantespino para el próximo día 31 de mayo.

Segundo.- Colaborar con el CIT Ecoturismo Nordeste de Segovia en las necesidades y solicitudes que se enumeran en la parte expositiva de este Acuerdo.

Tercero.- Consignar la partida de gastos adecuada y suficiente en el vigente Presupuesto General de la Entidad para financiar la colaboración acordada.

Cuarto.- Encomendar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueba la propuesta de alcaldía en sus propios términos.

5.- Dotación, si procede de servicios de electricidad y abastecimiento de agua a la parcela 5004 del polígono 7 - instalaciones de compostaje y gestión de restos vegetales. Expediente 43-2025.

Por el Secretario, conforme a lo dispuesto en el art. 93 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta de la propuesta suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 25 de enero de 2025, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Vistas las instalaciones que se están ejecutando en la parcela municipal señalada con el número 5004 del polígono 7 para el compostaje y gestión de restos vegetales que se generan en los terrenos urbanos del municipio de Fresno de Cantespino.

Vista la necesidad de dotar a estas instalaciones de los suministros y servicios necesarios para lograr la eficiencia y seguridad de las mismas.

En su virtud, esta Presidencia propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Iniciar expediente para la dotación de servicios y suministros de energía eléctrica y de abastecimiento de agua en la parcela municipal señalada con el número 5004 del polígono 7.

Segundo.- Consignar la partida de gastos adecuada y suficiente en el Presupuesto General de la Entidad para financiar la obra propuesta.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Nicolás Guijarro Ramírez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

abstención, aprueba la propuesta de alcaldía en sus propios términos.

6.- Dación de cuenta de los Decretos firmados por la Alcaldía

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

DECRETO 2024-0252, de 2 de noviembre de 2024 por el que se aprueba el expediente para la contratación del arrendamiento vivienda municipal sita en Fresno de Cantespino, calle Real, nº 17-X, bajo y convocatoria de licitación. Expediente 419/2024.

DECRETO 2024-0253, de 3 de noviembre de 2024 por el que se aprueba de expediente para contratar la obra de Aparcamiento público disuasorio para la mejora de la movilidad urbana - II Fase. Expediente 433/2024.

DECRETO 2024-0254, de 3 de noviembre por el que se aprueba el del expediente para el arrendamiento del local destinado a gimnasio sito en la calle Real, nº 17-X de Fresno de Cantespino. Expediente 431/2024.

DECRETO 2024-0255, de 5 de noviembre por el que se aprueba la factura F241269 por importe de 14399,00 euros por el suministro de mobiliario para gimnasio municipal. Expediente 122/2024.

DECRETO 2024-0256, de 7 de noviembre por el que se concede la licencia urbanística a Zoraida Hernández Almazán para la construcción de “vivienda unifamiliar” en el del Roble nº 30. Expediente 393/2024.

DECRETO 2024-0257, de 7 de noviembre por el que se aprueba la Personación en el recurso contencioso PA 140-2024 y solicitud de defensa letrada. Expediente 441-2024.

DECRETO 2024-0258, de 7 de noviembre por el que se aprueba la Legalización de edificación realizada en la Urbanización Prado Pinilla, camino del Jazmín, nº 8, parcela 420. Expediente 331/2020.

DECRETO 2024-0259, de 7 de noviembre por el que se Toma de razón de la declaración responsable para la primera ocupación de la vivienda unifamiliar, construida en la Urbanización Prado Pinilla, camino de la Hortensia, nº 20. Expediente 402/2024.

DECRETO 2024-0260, de 7 de noviembre por el que se concede licencia urbanística a Granjas Valdisierro S.L. para la segregación de la parcela 17 del polígono 2 de la Zona de Cascajares. Expediente 443/2024.

DECRETO 2024-0261, de 7 de noviembre. Alta en el Padrón Municipal de Habitantes de una nueva vecina. Expediente 442/2024.

DECRETO 2024-0262, de 7 de noviembre por el que se aprueba Iniciar el procedimiento para la baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes. Expediente 444/2024.

DECRETO 2024-0263, de 8 de noviembre por el que se aprueba la relación de pagos 48-rp-2024 por importe total de 23980,97.-€ según 15 facturas /documentos contables. Expediente 418/2024.

DECRETO 2024-0264, de 12 de noviembre de toma de razón de la declaración de Zoraida Hernández Almazán para “construcción de acometida de desagüe para conexión a la red general de alcantarillado” en el camino del Roble nº 30. Expediente 450/2024.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

DECRETO 2024-0265, de 12 de noviembre por el que se aprueba el expediente para la enajenación de solar municipal sito en Fresno de Cantespino, calle Real, nº 37. Expediente 451/2024.

DECRETO 2024-0266, de 12 de noviembre por el que se concede autorización para “construcción de arqueta para soterramiento de línea eléctrica en la Urbanización de Prado Pinilla, vereda de Aldeanueva, nº 74-B – expediente UD958124090231”.

DECRETO 2024-0267, de 13 de noviembre por el que se aprueba la Declaración de ruina del inmueble sito en la calle San Juan, nº 10. Herederos de Anastasio Alonso Siguero. Expediente 355/2024.

DECRETO 2024-0268, de 14 de noviembre de Alta en el Padrón Municipal de Habitantes de un recién nacido. Expediente 454/2024.

DECRETO 2024-0269, de 20 de noviembre por el que se aprueba el expediente de ejecución subsidiaria para la demolición de edificio sito en calle Santiago, nº 12. Expediente 230/2024

DECRETO 2024-0270, de 20 de noviembre por el que se aprueba inicio de expediente de ejecución subsidiaria para la demolición de ruina ordinaria del edificio sito en Fresno de Cantespino, calle Cercas, nº 8. Expediente 409/2023.

DECRETO 2024-0271, de 20 de noviembre de toma de razón de la declaración de Elena Anduiza González para “reforma interior de vivienda” sita en Castiltierra, calle Iglesia, nº 7. Expediente 391/2024.

DECRETO 2024-0272, de 21 de noviembre de concesión de licencia urbanística a Miguel Ángel Pérez Alonso y tres más para construcción de vivienda unifamiliar en la Urbanización Prado Pinilla, camino del Arroyo, nº 26. Expediente 262/2020)

DECRETO 2024-0273, de 21 de noviembre por el que se concede autorización para la instalación de BEACONS en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística Hoces de Segovia. Expediente 465/2024.

DECRETO 2024-0274, de 27 de noviembre de clasificación ofertas para el arrendamiento vivienda municipal sita en Fresno de Cantespino, calle Real, nº 17-X, bajo. Expediente 419/2024.

DECRETO 2024-0275, de 28 de noviembre por el que se aprueba inicio de expediente de contratación para la enajenación solar municipal sito en Fresno de Cantespino, calle Real, nº 37. Expediente 451/2024.

DECRETO 2024-0276, de 28 de noviembre por el que se aprueba el expediente de enajenación solar municipal sito en Fresno de Cantespino, calle Real, nº 37. Expediente 451/2024

DECRETO 2024-0277, de 28 de noviembre por el que se aprueba la factura correspondiente a la Adecuación y ampliación del camino de los Pradillos en Riahuelas. Expediente 142/2024.

DECRETO 2024-0278, de 2 de diciembre de Alta en el Padrón Municipal de Habitantes de cuatro personas. Expediente 464/2024

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

DECRETO 2024-0279, de 3 de diciembre por el que se Aprobación la relación de pagos 51rp-2024 por importe total de 16899,99-€ según 30 facturas /documentos contables. Expediente 447/2024

DECRETO 2024-0280, de 3 de diciembre por el que se aprueba Ejecución de trabajos en beneficio de la Comunidad. Expediente 474/2024

DECRETO 2024-0281, de 4 de diciembre por el que se aprueba la Adjudicación del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en Fresno de Cantespino, calle Real, nº 17-X, bajo. Expediente 419/2024.

DECRETO 2024-0282, de 4 de diciembre por el que se aprueba Clasificación oferta y requerimiento de documentación para el arrendamiento del local destinado a gimnasio sito en la calle Real, nº 17-X de Fresno de Cantespino. Expediente 431/2024.

DECRETO 2024-0283, de 4 de diciembre de toma de razón de la declaración responsable de obras en Calle Calvario, nº 8 de Riahuelas. Expediente 258/2024.

DECRETO 2024-0284, de 12 de diciembre de Toma de razón de la declaración de Clidom Solar S.L. para “instalación fotovoltaica fija de 5,00 kWp para autoconsumo” en camino de Villalar, nº 8. Expediente 481/2024

DECRETO 2024-0285, de 16 de diciembre de Convocatoria sesión extraordinaria de Pleno de fecha 19 de diciembre de 2024. Expediente PLN/2024/9

DECRETO 2024-0286, de 18 de diciembre por el que se aprueba la factura por el servicio de actualización del inventario municipal, digitalización y conexión con la Contabilidad Municipal 2024. Expediente 379/2024.

DECRETO 2024-0287, de 18 de diciembre de Alta en el Padrón Municipal de Habitantes de un nuevo vecino. Expediente 487/2024.

DECRETO 2024-0288, de 26 de diciembre de Baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inclusión indebida de una vecina. Expediente 444/2024

DECRETO 2024-0289, de 26 de diciembre por el que se aprueba la relación de pagos 55RP`2024 por importe total de 22699,12-€ según 20 facturas /documentos contables. Expediente 477/2024.

DECRETO 2024-0290, de 30 de diciembre Alta en el Padrón de Habitantes de tres nuevos vecinos. Expediente 504/2024.

DECRETO 2024-0291, de 30 de diciembre por el que se concede licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar en Cincovillas, calle Huertas, nº 2, letra X. Expediente 498/2024.

DECRETO 2025-0001, de 2 de enero de 2025 por el que se aprueba inicio de expediente para contratar la obra de cerramiento de la parcela municipal señalada con el número 5004 del polígono 7. Expediente 497/2024.

DECRETO 2025-0002, de 3 de enero de 2025 por el que se adjudica el contrato menor para

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

ejecutar la obra de cerramiento de la parcela municipal señalada con el número 5004 del polígono 7. Expediente 497/2024.

DECRETO 2025-0003, de 8 de enero de 2025 de Alta en el Padrón Municipal de Habitantes de dos nuevos vecinos, expediente 17/2025.

DECRETO 2025-0004, de 8 de enero de 2025 de toma de razón para la conexión a la red del alcantarillado en la Urbanización Prado Pinilla, camino del Ciprés, nº 1. Expediente 16/2025.

DECRETO 2025-0005, de 8 de enero de 2025 por el que se adjudica el contrato de arrendamiento del local destinado a gimnasio sito en la calle Real, nº 17-X de Fresno de Cantespino. Expediente 431/2024.

DECRETO 2025-0006, de 8 de enero de 2025 por el que se autoriza y toma de razón para canalización de 9 m.l. para soterramiento de línea eléctrica en la localidad de Cascajares; calle San Pedro, nº 1. Expediente 20/2025

DECRETO 2025-0007, de 10 de enero de 2025 de toma de razón de la declaración de Guillermo Moreno Acero para “vallado de parcela – 180 m.l.” al sitio de Carra El Río parcela 411 del polígono 1 de Riahuelas. Expediente 427/2024

DECRETO 2025-0008, de 11 de enero de 2025 por el que se aprueba la no división en lotes de la obra de reposición de infraestructuras y mejora de la escena urbana de la calle de la Miel y de la Plaza de la Alegría de Fresno de Cantespino. PAIMP 2025. Expediente 25/2025.

DECRETO 2025-0009, de 11 de enero de 2025 por el que se aprueba inicio del expediente de contratación de la obra de Reposición de infraestructuras y mejora de la escena urbana de la calle de la Miel y de la Plaza de la Alegría de Fresno de Cantespino. PAIMP 2025. Expediente 25/2025

DECRETO 2025-0010, de 11 de enero de 2025 por el que se aprobación del expediente de contratación de la obra de reposición de infraestructuras y mejora de la escena urbana de la calle de la Miel y de la Plaza de la Alegría de Fresno de Cantespino. PAIMP 2025. Expediente 25/2025.

DECRETO 2025-0011, de 15 de enero de 2025 de toma de razón de la declaración de Celso Gómez Merchán para la primera ocupación de la “vivienda unifamiliar aislada” construida en el camino de Villalar, nº 4, parcela 38. Expediente 146/2024.

DECRETO 2025-0012, de 15 de enero de 2025 por el que se aprueba la ejecución subsidiaria para cumplimiento de la declaración de ruina ordinaria del edificio sito en Riahuelas, calle Santiago, nº 12. Expediente 230/2024.

DECRETO 2025-0013, de 15 de enero de 2025 por el que aprueba la ejecución subsidiaria para cumplimiento de la declaración de ruina ordinaria del edificio sito en Fresno de Cantespino, calle Cercas, nº 8. Expediente 409/2024

DECRETO 2025-0014, de 17 de enero de 2025 de toma de razón de la declaración formulada por Julio Francisco Martínez Bueno para “vallado perimetral” de las fincas sitas en Pajares de Fresno, camino de Corral, nº 4 y 6. Expediente 247/2024.

DECRETO 2025-0015, de 20 de enero de 2025 de toma de razón de la declaración de Guillermo

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Moreno Acero para la primera ocupación de la “nave almacén” construida en el polígono 1 parcela 411 de la Zona Concentrada de Riahuelas. Expediente 24/2025.

DECRETO 2025-0016, de 20 de enero de 2025 de toma de razón de la declaración de María Remedios Nieto Manglano para “reforma de cuarto de baño y de la cocina” en la vivienda sita en el camino del Geranio, nº 2. Expediente 33/2025.

DECRETO 2025-0017, de 20 de enero de 2025 por el que se aprueba la relación de pagos 56rp2024 por importe total de 12861,78-€ según 13 facturas /documentos contables. Expediente 496-2024

DECRETO 2025-0018, de 23 de enero de 2025 por el que se inicia expediente para ejecutar la declaración de ruina del inmueble sito en la calle San Juan, nº 10. Herederos de Anastasio Alonso Sigüero. Expediente 355/2024.

A continuación, previa petición de la palabra y concesión de la misma, por la Sra. Concejala, Doña Irene Domingo Sanz, se pide ampliación de información de las siguientes Resoluciones:

DECRETO 2024-0257, de 7 de noviembre por el que se aprueba la Personación en el recurso contencioso PA 140-2024 y solicitud de defensa letrada. Expediente 441-2024.

DECRETO 2024-0263, de 8 de noviembre por el que se aprueba la relación de pagos 48-rp-2024 por importe total de 23980,97.-€ según 15 facturas /documentos contables. Expediente 418/2024.

DECRETO 2024-0289, de 26 de diciembre por el que se aprueba la relación de pagos 55RP`2024 por importe total de 22699,12-€ según 20 facturas /documentos contables. Expediente 477/2024.

Po el Sr. Secretario se informa lo siguiente:

Respecto al Decreto 2024-0257: La mercantil Padecasa Obras y Servicios S.A. ha presentado un recurso contencioso administrativo sobre las obras ejecutadas en la localidad de Riahuelas.

Respecto al Decreto 2024-0263: Se amplia información sobre las siguientes facturas:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	Lowcost Technology SLU
CONCEPTO	Factura f241127 Loseta para suelo de gimnasio
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*1.255'00* Mil doscientos cincuenta y cinco euros ----

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	Explotaciones Mineras de Carabias S.L.
CONCEPTO	Factura E24 0268 suministro de 102,50 m ³ hormigón muros parcela gestión restos vegetales y horas camión grúa
IMPORTE (CIFRAS Y LETRA)	*11.864'35* Once mil ochocientos sesenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos ----

Respecto al Decreto 2024-0289: Se amplia información sobre la siguiente factura:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	Youssef Benhilali
CONCEPTO	Factura 14-2024 trabajos en viales de Riahuelas
IMPORTE (CIFRA Y LETRA)	*1452,00.-€* mil cuatrocientos cincuenta y dos céntimos-----

Sin que se realicen más intervenciones, el Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones enumeradas y el presente punto se da por finalizado.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

7.- Ruegos y preguntas.

Previa petición de la palabra y concesión de la misma, interviene el Sr. Concejala, don **José Espinel Martín**, para preguntar y/o hacer observaciones sobre los siguientes asuntos:

El anuncio informativo de la matanza popular se ha publicado en grupos de whatsapp antes que en las redes sociales del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se indica la información se ha insertado en el bando móvil y en las redes municipales simultáneamente.

-¿Cuándo se van a entregar las suertes de leña?

El Sr. Alcalde informa que se están realizando los trabajos de marcado de las suertes de leña y es su intención de entregarlas a la mayor brevedad posible, a poder ser, el segundo sábado del mes de febrero.

Previa petición de la palabra y concesión de la misma, interviene la Sra. Concejala, doña **Irene Domingo Sanz**, para preguntar y/o hacer observaciones sobre los siguientes asuntos:

Ante las informaciones y cuestiones que se suscitaron en la última Asamblea General celebrada por la Entidad Urbanística de Conservación “Prado Pinilla” (EUC), pregunta por los siguientes asuntos:

¿Si por la Presidencia de la EUC se ha solicitado al Ayuntamiento la entrega de 100 árboles.?

El Sr. Alcalde contesta que ha comentado con el Sr. Presidente de la EUC el suministro de unos 50 árboles para su plantación de la Urbanización.

-¿Si se van a entregar redes u otros equipamientos deportivos para las pistas de la Urbanización?

En este momento desconoce esta petición en concreto, no obstante el Ayuntamiento está implicado, al igual que con el resto de núcleos y localidades del municipio, en la mejora de las dotaciones deportivas para el ocio de nuestros vecinos, incluidos los de la Urbanización Prado Pinilla. Recientemente se ha acondicionado el local existente junto a las pistas de pádel para el ocio de los vecinos y visitantes.

-¿Si se van a instalar placas solares para el suministro de electricidad en la Urbanización?

El Sr. Alcalde informa que se ha estudiado la implantación de una instalación solar fotovoltaica para complementar al suministro de energía eléctrica en las instalaciones de abastecimiento de agua potable que suministran a la Urbanización.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia ordenó levantar la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos, firman el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

Doy fe
El Secretario

Fdo.: **Nicolás Guijarro Ramírez.**

Fdo.: **José María Gutiérrez López.**

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <http://fresnodecantespino.sedelectronica.es>

